

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3997 *EUROSAZOR ACTIVOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTELLANA 76, S.L.
PARQUE EMPRESARIAL M-45, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, Castellana 76, Sociedad Limitada y Parque Empresarial M-45 Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas todas ellas con carácter de Universal el día 20 de enero de 2.012 adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobar la fusión por absorción entre Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente y Castellana 76, Sociedad Limitada y Parque Empresarial M-45 Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, tomando como referencia el balance de 31 de noviembre de 2.011, y adquiriendo Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, el patrimonio de Castellana 76, Sociedad Limitada y Parque Empresarial M-45 Sociedad Anónima, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal.

Como consecuencia Castellana 76, Sociedad Limitada y Parque Empresarial M-45 Sociedad Anónima, sociedades absorbidas, se disuelven sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de Castellana 76, Sociedad Limitada y Parque Empresarial M-45 Sociedad Anónima, no es necesario ampliar el capital social de Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, ni por tanto fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Segundo.- La fecha a partir de la cual las operaciones de Castellana 76, Sociedad Limitada y Parque Empresarial M-45 Sociedad Anónima, sociedades absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, será la fecha de 30 de diciembre de 2.011.

Tercero.- La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los administradores de las sociedades implicadas.

Cuarto.- La fusión no supondrá modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de diciembre de 2.011 y aprobado por este Registro el día 5 de enero de 2.012.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, advirtiéndose expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores

de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, en el plazo de un mes contado desde la fecha de anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 22 de enero de 2012.- El Administrador Único de Eurosazor Activos, Sociedad Limitada, don Ortiz Rozas.

ID: A120011844-1